



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

07 JUN 2019

VISTO:

El Expediente 36484/2018 mediante el cual la Municipalidad de Córdoba a través del Instituto de Formación y Selección de Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba (INFOSSEP) y el Sr. Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará, propician la suscripción del Protocolo de Trabajo N° 1 en el marco del Convenio Específico en los términos de la Ord. HCS 06/12,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Protocolo tiene como misión primordial llevar adelante una actividad de investigación sobre el tema "Fortalecimiento de Competencias Ciudadanas Locales" para lo cual se prevee realizar encuestas sobre un muestreo de los ciudadanos de Córdoba sobre los temas *"El comportamiento de los ciudadanos ante las normas de convivencia. El ejercicio del poder de policía y la percepción sobre el control. El cuidado por los espacios y bienes públicos. El comportamiento ante el orden, la limpieza y cuidado del ambiente"*.

Que de acuerdo a lo previsto en la cláusula Undécima del Convenio de Transferencia de Conocimientos suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Córdoba y la Facultad de Derecho y aprobado por Resolución Decanal N° 1498/2018 La Comisión de Carácter Consultivo *Ad Hoc* se ha expedido favorablemente respecto a la implementación del mencionado protocolo.

Que serán responsables de la realización de las encuestas los Lic. Alicia Maccagno y Nicolás Esbry.

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar el Protocolo de Trabajo N° 1 en el marco del Convenio Específico de Transferencia de Conocimientos entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, propiciado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y el Instituto de Formación y Selección de Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba (INFOSSEP) que fuera aprobado por Resolución Decanal N° 1498/2018.

Art. 2º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectuar las carga informática, en el Registro de Convenios y Contratos con Terceros de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC.

Art. 3º: Protocolícese, Comuníquese, pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la UNC.

PROF. DR. JORGE E. BARBARA
Secretaría de Extensión y R/I
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

En el marco del convenio específico de colaboración entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, y la Municipalidad de Córdoba, a través del el INFOSSEP (Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos), se desarrolla el primer protocolo de trabajo para la elaboración de un trabajo de investigación conjunto.

PROTOCOLO DE TRABAJO N° 1:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS LOCALES

INTRODUCCIÓN.

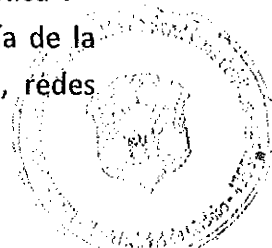
La formación ciudadana es un tema que se ha desarrollado en diferentes países del mundo. También, en algunos países latinoamericanos como Colombia, Chile, algunas ciudades de Brasil, en el que se analiza la formación ciudadana desde la educación formal a los docentes, a niños y adolescentes en la escuela primaria y secundaria.

Algunos trabajos académicos e institucionales ponen su enfoque en el concepto de ciudadanía como la confluencia de un conjunto de derechos y obligaciones que hacen a un individuo pertenecer a una comunidad organizada.

El enfoque propuesto para los trabajos y proyectos a elaborar en conjunto con la Universidad Nacional de Córdoba, es la formación de competencias para la ciudadanía. Es decir, teniendo en cuenta una visión más integral en la formación de las personas ante la fenomenología de los comportamientos sociales, abordando las potenciales capacidades de los ciudadanos para analizar, consensuar, comunicarse a través del diálogo pacífico, la posibilidad de comprender en hechos cotidianos los efectos que las acciones individuales provocan en la construcción de una conciencia colectiva, quizás con nuevos valores y prioridades en la construcción de nuestra sociedad actual.

Tomando un concepto de competencias ciudadanas, (Ministerio de Educación de la República de Colombia, publicado en su web oficial) diremos que: "Las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva y pacífica en la sociedad democrática".

Desde la perspectiva planteada podríamos hasta analizar la analogía de la opinión pública a través de los nuevos medios de comunicación masiva, redes



sociales. Esta comunicación más difusa, pero que hegemoniza las posiciones contrapuestas, dos frentes que parecen irreconciliables y se visualizan mediante expresiones e imágenes descalificadoras, flujos de información incierta y desvaloraciones de la otra parte. Aparecen, lo que en el discurso mediático se ha denominado, "grietas sociales", en las que parece imposible acercar posiciones, consensuar opiniones moderadas y que representen lo más posible los intereses de ambos. Sucede hoy en la opinión sobre modelos políticos, discusiones sobre derechos, el machismo, frente al feminismo, etc., que poco traducen a una conciencia colectiva y se generan constantes interrogantes.

No puede negarse que Argentina está atravesando por momentos históricos que podrían ser objeto de estudio, como por ejemplo los efectos de los cambios normativos de la última década como la sanción de un nuevo Código Civil Argentino, la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, la Ley N° 27.304 del arrepentido que modifica artículos del Código Penal, entre otras, la puja por la consolidación de nuevos derechos individuales como la interrupción del embarazo de la mujer, los movimientos de protección ante la violencia de género, la investigación y sanción de hechos de corrupción en el gobierno, la crisis económica actual, reconocida mediáticamente por el gobierno de turno, etc.

Dichas temáticas son importantes por el impacto social y cultural que producen. Su abordaje resulta complejo debido a que se trata de fenómenos multicausales.

Por ello se hace necesario delimitar y acotar el campo de estudio, y abordar problemáticas de mayor aproximación a los hechos cotidianos, del día a día; en un margen de tiempo y espacio determinado.

FUNDAMENTACIÓN.

La inquietud por el abordaje del tema de la formación de competencias ciudadanas surge, por la observación de las conductas de las personas en la convivencia entre vecinos, como por ejemplo, el uso y cuidados de los espacios comunes a todos, el grado de conocimiento por las normas de convivencia, la trayectoria educativa de los jóvenes, previa a insertarse en el campo laboral, la interacción con el campo económico-productivo a partir del despliegue y puesta en juego del capital económico, social y cultural, la interrelación del estado local con los ciudadanos a través de los diferentes servicios que se prestan, en que las conductas individuales forman parte del círculo virtuoso para la obtención de resultados eficientes que se visibilicen a toda la comunidad y a un observador externo, a la misma.



Conforme a ello y por el rol del estado municipal en la implementación de políticas públicas para la formación de los ciudadanos a través de la educación, el ejercicio del poder de policía, la protección de derechos, las formas de participación ciudadana, etc. es que se fundamenta el presente trabajo de investigación sobre los comportamientos de los ciudadanos, para la obtención de datos y nuevos conocimientos en el campo social.

Como se mencionó anteriormente, se hace necesario delimitar y acotar el campo de estudio, territorialmente a la ciudad de Córdoba, estableciendo ejes temáticos de desarrollo, para poder obtener resultados que dispares otros objetos de análisis y profundización.

Abordando también la influencia de los diferentes actores sociales en la construcción de una sociedad organizada, productiva y pacífica.

OBJETIVOS A INVESTIGAR.

Se comenzará con el diseño de investigación sobre los dos temas que llamaremos primarios a los fines de referirnos a los mismos en el presente. Conforme a los resultados de esta primera investigación, se evaluará por el INFOSSEP la conveniencia y continuidad para el abordaje de los objetivos enunciados como secundarios que se expresan, acordándose nuevos objetivos a investigar.

Primarios y en una primera etapa de investigación.

- El comportamiento de los ciudadanos ante las normas de convivencia. El ejercicio del poder de policía y la percepción sobre el control.
- El cuidado por los espacios y bienes públicos. El comportamiento ante el orden, la limpieza y cuidado del ambiente.

Secundario y para una segunda etapa de investigación

- La formación ciudadana en la educación formal primaria municipal para docentes y niños. La formación ciudadana en la formación universitaria.
- El comportamiento ante la contribución impositiva, la percepción de la fundamentación sobre los impuestos y tasas.
- Los valores confluyentes ante las nuevas problemáticas sociales. La protección de los derechos humanos individuales y sociales, la participación y responsabilidad ciudadana. La ética ciudadana. La equidad y el respeto mutuo. Los disociadores: el delito, la falta de educación, la desconfianza en las instituciones, la corrupción, etc.



- El factor económico y la conciencia colectiva. Desarrollo sustentable. Productividad. Consumo.

UNIVERSO DE ESTUDIO.

- Ciudadanos de la ciudad de Córdoba.
- Es importante que no sólo se evalúen los comportamientos observables, sino que se llegue al conocimiento sobre la conciencia individual y colectiva del individuo sobre dichos actos.
- Muestreo sobre diferentes sectores socioeconómicos de la ciudad de Córdoba de acuerdo al último censo (2010). (a definir)

METODOLOGÍA.

La Facultad de Derecho a través de la comisión de carácter consultivo ad hoc creada a los efectos del convenio, deberá presentar el diseño de la investigación para los dos primeros objetivos enunciados, definiendo la metodología, profesionales a cargo, un estimativo de horas de investigación a utilizar y cualquier otro dato que se considere necesario por acuerdo entre las partes.

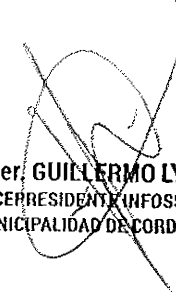
Algunos puntos a tener en cuenta en la investigación.

- El conocimiento de los ciudadanos de las normas de convivencia.
- La percepción de los ciudadanos sobre el respeto por los derechos y el cumplimiento de obligaciones en pos del bienestar colectivo.
- El conocimiento en administración económica en la familia.
- Los valores que se priorizan en la sociedad.
- La percepción general del ciudadano sobre los bienes públicos, la apropiación.
- La responsabilidad del individuo en la vida comunitaria.
- Los medios de conocimiento cotidiano, la recepción de información.
- Los niveles de educación y las posibilidades de acceso.

***Convenio entre la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Córdoba y la
Municipalidad de Córdoba. Tramitado mediante Expte. Nº 024226/18.-***


Dra. CRISTINA CAPRA
DIRECTORA GENERAL DE CAPACITACION
INFOSSEP - MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


Dr. GUILLERMO BARREJA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Mgter. GUILLERMO LYALL
VICEPRESIDENTE INFOSSEP
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

